



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0057415/2010, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Carlos Guillermo LIENDO, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) interino en la Cátedra ELECTRÓNICA ANALÓGICA III (I.E), con carga anexa en el Laboratorio LARFYM; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo fue creado transitoriamente según ANEXO I de la Resolución N° 776 – HCD – 2010, por el que se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 06 en la que se propone la designación del Ing. Carlos Guillermo LIENDO;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 32;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Ing. Carlos Guillermo LIENDO, a fs. 08 a 22;

El Plan de Trabajo 2011 presentado por el Ing. Carlos Guillermo LIENDO;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA INGENIERÍA a fs 33

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).-Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Carlos Guillermo LIENDO (D.N.I. 13.819.324) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) interino en la Cátedra ELECTRÓNICA ANALÓGICA III (I.E), con carga anexa en el Laboratorio LARFYM, del Departamento ELECTRÓNICA, mientras se mantenga la disponibilidad del cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva creado en forma transitoria por Resolución N° 776 – HCD – 2010, hasta el 31 de Marzo de 2012.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Carlos Guillermo LIENDO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de las asignaciones en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Departamento Electrónica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVEILA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 45 - H.C.D. - 2011.

